

ANEXO Cuadro Comparativo

Prospecto Simplificado del fondo BBVA LATAM - Pacífico FMIV y del Fondo de Fondos BBVA Estratégico Dinámico Dólares

Texto Actual	Nuevo Texto
Prospecto Simplificado BBVA LATAM - Pacífico FMIV	Prospecto Simplificado Fondo de Fondos BBVA Estratégico Dinámico Dólares FMIV
BBVA LATAM - Pacífico FMIV Fondo Mutuo de Renta Variable - Dólares Prospecto Simplificado	FONDO DE FONDOS BBVA ESTRATEGICO DINAMICO DOLARES FMIV Fondo de Fondos – Dólares Americanos Sub-clasificación: Flexible Prospecto Simplificado
<p>Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.</p> <p>Fecha de entrada en vigencia del documento: 07 de noviembre del 2019</p> <p>Inscripción en el RPMV: BBVA Latam-Pacífico FMIV (en adelante, "FONDO") fue inscrito en la SMV mediante Resolución Directoral de Patrimonios Autónomos N° 28-2011-EF/94.06.2 de fecha 02 de Setiembre de 2011.</p> <p>Es un FONDO administrado por BBVA Asset Management SA SAF; y la gestión de los activos del FONDO está a cargo de BBVA Asset Management SA SAF</p> <p>Plazo de vigencia: Indefinido</p>	<p>Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.</p> <p>Fecha de entrada en vigencia del documento:</p> <p>Inscripción en el RPMV: fue inscrito en la SMV mediante Resolución Directoral de Patrimonios Autónomos N° 28-2011-EF/94.06.2 de fecha 02 de Setiembre de 2011.</p> <p>Es un fondo administrado y gestionado por BBVA Asset Management SA SAF</p> <p>Plazo de vigencia: Indefinido</p>
Objetivos y Política de Inversión	Objetivos y Política de Inversión
<p>El FONDO tiene como objetivo ofrecer a sus partícipes una alternativa de inversión diversificada a través de instrumentos representativos de participación en el patrimonio de los países de la Alianza del Pacífico. El valor cuota está denominado en dólares americanos. El FONDO podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora.</p> <p>El FONDO invertirá en empresas que coticen en México, Chile, Colombia y Perú y en sus respectivos ADRs como mínimo un 75% del activo total. En menor medida, se podrá invertir en acciones y ADRs de otros mercados hasta un máximo de 25% del activo total. Las inversiones se realizarán mayoritariamente en el mercado extranjero y como mínimo representarán el 51% del activo total del FONDO. El FONDO podría invertir como máximo el 25% del activo total en instrumentos de deuda o depósitos a plazo.</p> <p>Según la clasificación de riesgo local, El FONDO podrá invertir hasta 25% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta A- en el largo plazo y CP-1 hasta CP-2 en el corto plazo. Asimismo, para la clasificación de riesgo internacional, podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con rating igual o superior a BB- en el largo plazo y CP-3 en el corto plazo.</p> <p>El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos será un índice compuesto en un 24% por cada uno de los rendimientos de los índices MSCI de cada país (Perú, Chile, Colombia, México) y en un 4% por el promedio simple de las tasas de interés anuales para los depósitos a plazo en dólares a 180 días de los tres primeros bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos).</p> <p>Los índices MSCI de los países mencionados ofrecen a los inversores un medio transparente y amplio sobre la edición del</p>	<p>El FONDO es un Fondo de Fondos, con la subclasificación Flexible y tiene como objetivo lograr un retorno similar al del indicador de comparación de rendimientos establecido en el presente Prospecto Simplificado y en el respectivo Anexo del Reglamento de Participación.</p> <p>El FONDO invertirá como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora y/o otras administradoras y/o Exchange Traded Funds (ETFs).</p> <p>El FONDO invierte como mínimo el 50% de activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs que inviertan el 100% en instrumentos representativos de deuda, pudiendo invertir en un solo fondo. Asimismo, el FONDO podrá invertir hasta el 50% del activo total en cuotas de participación de fondos que inviertan principalmente en instrumentos representativas de participación en el patrimonio.</p> <p>El FONDO podrá invertir como máximo el 25% del activo total en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú.</p> <p>Las inversiones en instrumentos representativos de deuda del FONDO tendrán una duración de 0 hasta 10 años. El FONDO podrá invertir indistintamente en el mercado nacional o extranjero.</p> <p>El nivel de apalancamiento del FONDO será 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 45% por el rendimiento del índice S&P Global Developed Aggregate Ex-Collateralized Bond Index (Ticker de Bloomberg: SPDABXCT Index) y en un 55% por el rendimiento del índice S&P Global Broad Market Index (Ticker de Bloomberg: SBBMGLU Index).</p>

<p>desempeño de las empresas más líquidas que cotizan en las Bolsas de Valores de, Perú, Chile, Colombia y México.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Este FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a cinco (5) años.</p>	<p>Recomendación:</p> <p>El FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a cinco (5) años.</p>																																										
<p>Procedimiento de suscripción y rescate:</p> <ul style="list-style-type: none"> Suscripción inicial: US\$ 150.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas. Suscripciones posteriores: no aplica. Valor inicial de las cuotas de colocación: US\$ 100.00 dólares americanos Rescate mínimo: no aplica. Monto mínimo de permanencia: US\$ 50.00 dólares o su equivalente en cuotas. Rescates y suscripciones programadas: Aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo del Reglamento de Participación. Plazo mínimo de permanencia: 90 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. La hora de corte para las suscripciones y solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte se asignarán al valor cuota del día útil siguiente. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro: <table border="1" data-bbox="199 907 805 1120"> <thead> <tr> <th>Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del Pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>Miércoles</td> <td>Viernes</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>Jueves</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>Viernes</td> <td>Martes</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>Lunes</td> <td>Miércoles</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. 	Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles	<p>Procedimiento de suscripción y rescate:</p> <ul style="list-style-type: none"> Suscripción mínima inicial: US\$ 100.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas. Suscripciones posteriores: no aplica Valor inicial de las cuotas: US\$ 100.00 dólares americanos Rescate mínimo: no aplica Monto mínimo de permanencia: no se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación. Suscripciones y rescates programados: aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Participación. Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. La hora de corte para las suscripciones y solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte. Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte se asignarán al valor cuota del día útil siguiente. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro: <table border="1" data-bbox="837 884 1444 1153"> <thead> <tr> <th>Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del Pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>Miércoles</td> <td>Viernes</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>Jueves</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>Viernes</td> <td>Martes</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>Lunes</td> <td>Miércoles</td> </tr> <tr> <td>Sábado</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Domingo</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.</p> <p>(**) El aporte de suscripción o la solicitud de rescate realizada en día feriado será atendida el día útil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente según el cuadro anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos (Banca por Internet), siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe para el uso de estos medios, durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las suscripciones y rescates programados se podrán realizar de forma presencial en las oficinas de BBVA, y en el caso de suscripciones programadas también se podrán realizar a través de Banca por Internet del BBVA. 	Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles	Sábado	Martes	Jueves	Domingo	Martes	Jueves
Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)																																									
Lunes	Martes	Jueves																																									
Martes	Miércoles	Viernes																																									
Miércoles	Jueves	Lunes																																									
Jueves	Viernes	Martes																																									
Viernes	Lunes	Miércoles																																									
Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)																																									
Lunes	Martes	Jueves																																									
Martes	Miércoles	Viernes																																									
Miércoles	Jueves	Lunes																																									
Jueves	Viernes	Martes																																									
Viernes	Lunes	Miércoles																																									
Sábado	Martes	Jueves																																									
Domingo	Martes	Jueves																																									
<p>Perfil de Riesgo del Fondo</p> <p>El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:</p>	<p>Perfil de Riesgo del Fondo</p> <p>El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:</p>																																										

<input checked="" type="checkbox"/> Precio	
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez
<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> País
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Tributario	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte
<input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión o inversiones no permitidas	

<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés	<input checked="" type="checkbox"/> Precio
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez
<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> País
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Tributario	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte
<input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión o inversiones no permitidas	

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
i) Comisión de Suscripción ¹ :	0.00%
ii) Comisión de Rescate ² :	3.00 % + IGV
iii) Comisión de Transferencia ³ :	0.00%
iv) Comisión de Traspaso ⁴ :	0.00%
v) Comisión de emisión de certificados de participación.	US\$ 50.00 + IGV

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ :	3.50 % + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%

¹ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

² Aplica sólo si se rescatan los fondos antes que se cumpla el plazo mínimo de permanencia.

³ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

⁴ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

⁵ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
i) Comisión de Suscripción ¹ :	0.00%
ii) Comisión de Rescate ² :	0.50 % + IGV
iii) Comisión de Transferencia ³ :	0.00%
iv) Comisión de Traspaso ⁴ :	0.00%
v) Comisión de emisión de certificados de participación.	US\$ 50.00 + IGV

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ :	1.80 % + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%
iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros	Hasta 5.00% más impuestos

¹ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

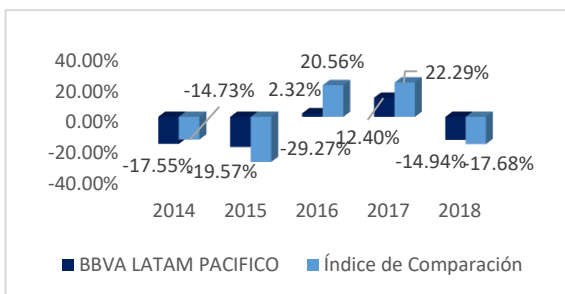
² Aplica sólo si se rescatan los fondos antes que se cumpla el plazo mínimo de permanencia.

³ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

⁴ En la actualidad no se cobra dicha comisión. Sin embargo, los cargos por comisiones generados por las operaciones de rescate y suscripción siguen siendo aplicables, si fuera el caso.

⁵ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.

Rentabilidad histórica



La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

Rentabilidad Histórica

No es posible dar información comparable sobre la rentabilidad histórica del fondo ya que la tipología, el objetivo y política de inversión han cambiado y los rendimientos obtenidos anteriormente no reflejan los objetivos actuales que persigue el fondo.